

32.
Fusagasugá, 2023-04-17

Doctora
KATERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe de Compras
Universidad de Cundinamarca Fusagasugá

Asunto y/o Ref. Evaluación INCENTIVOS PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA NO. 004 de 2023

La Dirección de Bienes y Servicios se permite realizar la Evaluación de Incentivos en el Marco de la **Invitación Pública No. 004** la cual tiene como objeto **“ADQUIRIR PÓLIZA DE SEGUROS PARA LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, GRANJAS EXPERIMENTALES, LOTES, TERRENOS Y OTRAS EDIFICACIONES UBICADAS EN LOS DIFERENTES LUGARES O MUNICIPIOS”**. de acuerdo con el análisis de las propuestas habilitadas, poniendo a su consideración el resultado respectivo así:

A. LIBERTY SEGUROS S.A.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
LIBERTY SEGUROS S.A.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio 251	100 Puntos

Liberty Seguros S.A.
FORMATO Nº 10
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La sujeta JENY DÍAZ SUAREZ, con C.C. No. 52.098.842 de Bogotá, en el carácter de Apoderada Especial de la Empresa Liberty Seguros S.A., en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 816 de 2002 y el artículo 11 del Decreto 075 de 1994, certifica bajo la gravedad del juramento que los servicios son de origen:

Obligación	CONDICIÓN
<p>¿El servicio es considerado SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 862 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales: En los contratos que otorga cualquier entidad pública, un servicio es considerado nacional de por sí mismo, por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un establecimiento legal conformado por estas o que estas y su establecimiento con trabajo nacional, sea los bienes nacionales relevantes definidos por la Ley.</p> <p>¿El servicio tienen componente nacional y extranjero:</p> <p>¿El servicio NO con consideración SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reconocimiento de trabajo nacional en virtud de trabajo preferencial aplicable:</p>	<p> <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p> <p> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p> <p> <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO </p>

Obligación Acreditada en el país: SI NO SI
 Lugar de origen: SI NO SI

Asimismo,
 Nombre y cargo: Director del Proponente: Liberty Seguros S.A.
 NIT: 80.034.986-0
 Nombre y número de expediente: JENY DÍAZ SUAREZ
 C. C. N.º 52.098.842 de Bogotá

JENY DÍAZ SUAREZ
 C.C. N.º 52.098.842 de Bogotá
 Apoderada Especial
 Liberty Seguros S.A.



INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
LIBERTY SEGUROS S.A.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME	NO acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Numeral 6.3	Cero (0) Puntos

6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia		Puntaje
LIBERTY SEGUROS S.A.	PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS	NO acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Numeral 6.4	Cero (0) Puntos



B. SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS)


Oferente	Evidencia	Puntaje
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL.pdf 1 folio 177	100 Puntos

INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE ANEXO No 11 INCENTIVO A LAS MYPIME	Cero (0) Puntos



6.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (MÁXIMO DOS (2) PUNTOS)

Oferente	Evidencia	Puntaje
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	<p>PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</p> 	Dos (2) Puntos

Cordialmente,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino
Profesional Dirección de Bienes y Servicios
32.27.4